



"LIBRO DE ACTAS"

**ACTA NÚMERO OCHO GUION DOS MIL VEINTICINCO (8-2025).** En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas, del día veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Reuniones de la Superintendencia de Telecomunicaciones, ubicado en la sexta (6ta.), uno guion veintidós (1-22), zona cuatro (4), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, con el propósito de llevar a cabo sesión de la **MESA TÉCNICA DE ATENCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS**, que podrá abreviarse como la Mesa Técnica; se encuentran presentes las siguientes personas: Por el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, el Licenciado Carlos Enrique González Sierra, Viceministro del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública que en adelante se podrá abreviar con las siglas CIV: Por la **Dirección General de Caminos**, el Ingeniero **Freddy Enrique Sierra Och**, nombrado por medio de Providencia Número 362-2025 Referencia SYTE/alex, de fecha veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por el Doctor Gustavo Adolfo Fernández Reyes, Sub-Director Administrativo; por la **Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-**, el Ingeniero **Carlos Francisco Ruiz Solano**, nombrado por mediante de oficio Número DIRCOVIAL-090-2025, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por la Ingeniera Mónica Gabriel Cueto López, Director Interino; por la **Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, la Licenciada **Dulce María Hernández Arreaga**, nombrada mediante oficio REF: Oficio 0.1-325-2025- FP/et de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, suscrito por la Licenciada Flor de María Palencia Tejada, Directora; por el **Fondo Social de Solidaridad**, el Ingeniero **Leonardo Francisco Cameros Ciraíz**, nombrado mediante oficio CEFSS-0186-2025-ig, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por la Arquitecta Andrea María Beltetón González, Coordinadora Ejecutiva; por el **Ministerio de Finanzas Públicas**, el Licenciado **Edwin Rolando Paiz Sandoval**, nombrado mediante oficio 0186, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por Jonathan Menkos Zeissig, Ministro de Finanzas Públicas; por la **Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala**, Licenciado Enrique Estuardo Maldonado Maldonado, nombrado mediante oficio DS-SID-issm-001-2025, de fecha siete de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por Carlos Antonio Mendoza Alvarado, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia; por la **Procuraduría General de la Nación**, el Licenciado **Mario Francisco García Pineda**, nombrado mediante oficio DS-2021-2025-JRSP/ml de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, y Licenciada **Gabriela del Rocío Medina Nisthal**, nombrada mediante oficio DS-47-2025 JRSP/myaq de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, ambos suscritos por Julio Roberto Saavedra Pinetta, Procurador General de la Nación; por la **Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia**, el Arquitecto **Juan José Rodas Sánchez**, como miembro titular, nombrado mediante oficio Ref. DS-Oficio No. 061-2025/VHG/bv de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco y el Ingeniero **Raúl Eduardo Castañeda Illescas**, como miembro suplente, nombrado mediante oficio Ref.-SCEP-DTO-018-2025/JJRS/ce de fecha once de febrero de dos mil veinticinco, ambos oficios suscritos por Víctor Hugo Godoy Morales, Secretario Ejecutivo; por la **Contraloría General de Cuentas**, el Magister **Mario Lionel Monterroso**, Magister **Heberto Gamaliel Yoc Chile** y el Ingeniero **Sammy Edgardo López Paz**, todos nombrados mediante Oficio A-010-2025,



"LIBRO DE ACTAS"

de fecha nueve de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General de Cuentas. Procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO. BASE LEGAL:** La presente se suscribe con fundamento en los siguientes artículos: 1, 2, 119, 194, Constitución Política de la República de Guatemala; 23, 27 literales a), Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; artículo 83, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala. **SEGUNDO.** Se hace del conocimiento a los miembros de la Mesa Técnica sobre la ausencia del Viceministro de Infraestructura del CIV, debido a reuniones de trabajo las cuales fueron imposible cancelar, en virtud de lo anterior se pone a la vista de los miembros de la Mesa Técnica, el Oficio No. SADS-246-2025, de fecha 27 de febrero de 2025, signado por el ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Miguel Ángel Díaz Bobadilla por medio del cual nombra como miembro suplente al Licenciado Carlos Enrique González Sierra, Viceministro del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública que en adelante se abreviará Viceministro de Edificios, quien presidirá la Mesa Técnica en la presente sesión, estando todos enterados y de acuerdo, el Viceministro de Edificios expresa palabras de bienvenida a la presente Sesión, solicita comprobar que se haya conformado QUÓRUM, se constata la existencia del mismo, por lo que se tiene por iniciada la presente sesión de la **MESA TÉCNICA DE ATENCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS. TERCERO. DISCUSIÓN:** Después de haberse declarado la apertura de la sesión de la Mesa Técnica, se da lectura a la agenda de trabajo, al finalizar la lectura sin haber objeciones por los presentes, se aprueban los puntos de la agenda y se procede de la siguiente manera: **1.** El Viceministro de Edificios, hace una exhortación a los miembros de la Mesa Técnica sobre la responsabilidad legal y el impacto mediático de las decisiones que se tomarán, haciendo referencia que la viabilidad de los proyectos, no depende completamente de los miembros de la Mesa Técnica, sino que también existen factores externos a los cuales no se puede obligar a la toma de decisiones, haciendo la salvedad que al referirse a factores externos además de las instituciones del Estado se encuentran las empresas contratistas entre otros, por lo que las decisiones adoptadas deberán quedar muy bien fundamentadas para salvaguardar la responsabilidad de los funcionarios públicos que integran la presente Mesa Técnica así como los intereses del Estado. **2.** Se procede a la firma de Actas Administrativas por parte de los miembros de la Mesa Técnica. **3.** Con base en los acuerdos de la última sesión de la Mesa Técnica, se procede al análisis de los proyectos por parte de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad los cuales cuentan con los dictámenes solicitados, se inicia con el planteamiento de preguntas a los representantes del FSS, por parte de los miembros de la Mesa Técnica y posteriormente proceden a la discusión respectiva, proponiendo posibles soluciones a los proyectos presentados. **4.** Los integrantes de la Mesa Técnica discuten sobre la forma en que se conocerá cada expediente y la metodología a utilizar, lo anterior para el estricto cumplimiento de las disposiciones del artículo 83 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala. El representante de la Contraloría General de Cuentas solicita a las Unidades Ejecutoras presentar para cada proyecto tres (3) posibles soluciones para la resolución de estos, tomando

DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
"MESA TÉCNICA DE ATENCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS"



"LIBRO DE ACTAS"

en consideración que los factores no siempre pueden cumplirse; así mismo que se debe contar con la opinión legal y que todas las opiniones se pronuncien sobre la viabilidad de los proyectos en virtud que con base al dictamen jurídico se podrá establecer si un proyecto es viable o no. El representante del FSS, se pronuncia al respecto y manifiesta que no siempre se podrán presentar posibles soluciones a los proyectos en virtud que son proyectos con alto grado de complejidad, es por ello por lo que son presentados ante la Mesa Técnica. Toma la palabra el representante de PGN y añade que viabilización de proyectos significa analizar las posibles soluciones, aunque esto conlleve la rescisión de los contratos, además manifiesta que es necesario tomar acciones en virtud que se acercan las fechas para presentar el primer informe de avance bimensual por parte de la Mesa Técnica. Toma la palabra el representante de SEGEPLAN y hace del conocimiento de la Mesa Técnica haber enviado al Viceministro de Infraestructura del CIV, una propuesta para el análisis de los proyectos y toma de decisiones, así mismo manifiesta que la Mesa Técnica debe considerar la presentación de recomendaciones como país y no solamente sobre el mandato legal y recomienda a los representantes del CIV analizar la posibilidad de presentar una iniciativa de Ley que resuelva la problemática existente en relación con los proyectos que se encuentran pendientes de finiquitar. El representante de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita a representantes de las Unidades Ejecutoras, que realicen un análisis previo de los proyectos que se presentan ante la Mesa Técnica, para no presentar a discusión aquellos que son de índole administrativa y los mismos pueden y se deben de solucionar de acuerdo a las funciones de cada Unidad Ejecutora del CIV, además solicita nuevamente que los proyectos a conocer sean acompañados de sus respectivos dictámenes técnico, contable y jurídico, y la Opinión Conjunta considerando las posibles soluciones. Los respectivos dictámenes sean enviados con antelación para realizar un análisis previo; con el objeto que a las sesiones se llegue a discutir sobre las posibles soluciones y no a dar lectura de los expedientes. **5.** El viceministro de Edificios solicita a las Unidades Ejecutoras inicien con el llenado de información que les corresponda de acuerdo con los proyectos a su cargo, conforme al formato que les será socializado el cual servirá para la elaboración del Plan de Atención y Viabilización de Proyectos. **CUARTO: PUNTOS VARIOS:** Se procede con la entrega de los proyectos recibidos a través de la convocatoria pública que culminó el catorce (14) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), para el efecto se realizó una clasificaron de acuerdo con la unidad ejecutora a la que pertenecen, por lo que se procede de la siguiente manera: a la Unidad Ejecutora de la Dirección General de Caminos la cantidad de ciento treinta y tres (133) expedientes físicos; a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial la cantidad de doscientos noventa y siete (297) expedientes físicos. **QUINTO: CIERRE.** No habiendo más que hacer constar y en los términos relacionados se da por finalizada la presente Sesión de la **MESA TÉCNICA DE ATENCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS**, cuatro (4) horas después de su inicio la cual está contenida en cuatro hojas del Libro de Actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas con número de registro L dos (L2) setenta y cinco mil novecientos ocho (75,908), impresas en su lado anverso, misma que es leída por los integrantes de la **MESA TÉCNICA DE ATENCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS**, que en ella intervinieron y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifican, la aceptan y proceden a firmarla.